



Oficio: U.A.I.P. 1370/2022

Asunto: Incompetencia y orientación  
Guanajuato, Gto; a 07 de junio de 2022

"2022 Año del 70 Aniversario del Teatro Universitario y  
50 Aniversario del Festival Internacional Cervantino"

### C. Anónimo

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **110196300050122**, el día **06 de junio de 2022**, misma que a la letra dice:

- *"Solicito información sobre el número de demandas de pago de alimentos, inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, por municipios, en el periodo del 23 de abril del 2022 a la fecha de esta solicitud, en el Estado de Guanajuato. Puntualizando cuántos de los deudores son mujeres y cuántos de ellos hombres y por qué cantidad monetaria fueron inscritos en el registro; Además del número de solicitudes de cancelación de la inscripción, ante la totalidad del pago." (sic).*

Atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia **del Poder Judicial del Estado de Guanajuato**; determinación que ha sido confirmada por el **Comité de Transparencia** en la sesión ordinaria número **657**, celebrada el día **07 de junio de 2022**, específicamente en el **punto 4** del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante dicha Unidad de Transparencia; la cual cuenta con los siguientes datos:

**Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Guanajuato,**  
Circuito Superior Pozuelos No. 1, Conjunto Administrativo Pozuelos, Guanajuato, Gto.  
[transparencia@poderjudicial-gto.gob.mx](mailto:transparencia@poderjudicial-gto.gob.mx)  
Tel. 473 73 52200  
PNT: Sujeto Obligado, Guanajuato, Poder Judicial

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, III, IV, VI y XIV, 54, fracción I, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 473-102 2400 ext. 2208.

Atentamente.

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la información Pública del municipio de Guanajuato

